



Nº.

0965

OFICIO Nº /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001847 de 21/11/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 30 de noviembre de 2023.

A: SRA. MARYANN CASTRO CASTILLO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001847 de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Solicitamos la base de datos de las patentes comerciales pagadas al 31 de julio del año 2023. Con detalle del número de rut, numero de patente, tipo=comercial, dirección calle, dirección número, nombre del comercio, código de SII de actividad económica. En total 7 campos. Observaciones Base de datos de las patentes comerciales vigentes a julio 2023, de vuestra comuna, con detalle de los siguientes 7 campos: número de rut, numero de patente, tipo=comercial, dirección calle, dirección número, nombre del comercio, código de SII de actividad económica."***, se informa a Usted que, la base de datos de patentes comerciales con la que cuenta el municipio, no permite extraer información de acuerdo a periodo y campos requeridos.

Sin embargo, se informa que, el listado de patentes comerciales vigentes se actualiza semestralmente y se encuentran permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas", ítem "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales 2023", encontrará un ítem denominado "Rol Patentes año 2023 (Excel)" en donde podrá descargar archivo con patentes comerciales vigentes hasta junio 2023.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Maryann Castro Castillo es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Maryann Castro Castillo.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra